

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4037 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-Gálvez en C/ Jerónimo Santa Fe del PGMO de Lorca.

En la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de mayo de 2018, se acordó la Aprobación Definitiva del Programa de Actuación y Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA-Gálvez en C/ Jerónimo Santa Fe del P.G.M.O. de Lorca, seguido bajo el número de expediente P.A. 01/13 y P.R. 02/13 MOD en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificado el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la LO 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la LO 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad. El contenido íntegro del plan puede ser consultado en la dirección electrónica <http://www.urbanismo.lorca.es/tablon/index.asp>

Lorca, 13 de Junio de 2018.—La Concejal Delegada de Urbanismo, M.^a Saturnina Martínez Pérez.